AMPLIABLE A 6 MESES, AUNQUE YA NO TENDRÁ ESA RETRIBUCIÓN

Los sanitarios cooperantes contarán con un permiso remunerado de 3 meses

Una modificación de la situación laboral de este profesional, incluida en la Ley del Voluntariado

Miércoles, 05 de agosto de 2015, a las 15:58

REDACCION MEDICA. Cristina Alcalá. Madrid
El personal sanitario estatutario que realice labores como cooperante en un país extranjero contará con tres meses de permiso remunerado, según recoge la Ley del Voluntariado aprobada recientemente en el Senado y de la cual ha informado el Ministerio de Sanidad a los sindicatos del Ámbito de Negociación. Este permiso podrá ser ampliado hasta seis meses sin que el sanitario vea perjudicado su situación laboral en España, aunque estos meses no serán ya retribuidos, explica a Redacción Médica Antonio Cabrera, responsable de CCOO.

Esta modificación fue incluida por el Grupo Parlamentario Popular y la normativa volverá de nuevo al Congreso de los Diputados, donde pasará su último escollo parlamentario, previsto para el mes de septiembre. Con su aprobación, la situación laboral del cooperante sanitario estarás más blindada: los meses en el extranjero computarán en su carrera profesional y se respetarán los trienios que acumule.

Presupuesto para los liberados del Ámbito

Otro de los puntos del día que han abordado Sanidad y los sindicatos en el Ámbito ha estado relacionado con la dotación de personal liberado para las negociaciones, después de que el Gobierno aprobara la medida en la Ley de Segunda Oportunidad, dotando a esta mesa con hasta 23 recursos humanos (6 para CESM y Satse, que acuden juntos; 6 para CCOO, 5 para UGT, 5 para CSI-F y 1 para Ciga).

Sin embargo, el departamento que dirige Alfonso Alonso les ha anunciado que, de momento, estos liberados no cuentan con una partida presupuestaria propia y no será hasta septiembre cuando el Ministerio de Hacienda habilite créditos para financiarlos. Los sindicatos desconocen si el presupuesto saldrá de las arcas del Estado o de las comunidades autónomas.